
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-053-2022
		Página 1 de 3


Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece, en su parte pertinente: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;
- Que,** el artículo 6, número 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *"Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública"*;
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas"*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022, de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD 14.433.066,15 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 15/100) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022;
- Que,** con Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-008-2022, de 10 de agosto de 2022, el Gerente General delegó en la letra k), del artículo 1 al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *"Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)"*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-046-2022, de 08 de noviembre de 2022, el Coordinador Administrativo, autorizó la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2022, quedando un valor total de USD 12.322.660,76 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 76/100) sin IVA;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DATH-2022-1477-MM, de 07 noviembre de 2022, la Directora de Talento Humano, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC de la contratación: *"INFORME ACTUARIAL"*, manifestando que es necesario el incremento del monto del presupuesto referencial por cuanto el proceso de contratación se realizará por 3 años con el fin de priorizar los intereses institucionales, acompañando la certificación presupuestaria que garantiza la disponibilidad de fondos para la contratación;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-053-2022
		Página 2 de 3

- Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-392, de 08 de noviembre de 2022, se nombró como Coordinador Administrativo al magister Milton Roberto Martínez Guevara;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-SINV-2022-1377-MM, de 11 de noviembre 2022, el Subgerente de Banca de Inversión, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, el incremento del presupuesto referencial y cambio de procedimiento de contratación de la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA FIDEICOMISO ALCAZAR DE JIPIRO”; e, incremento del presupuesto de la contratación: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO LA NUEVA VILLA DE ORO”; manifestando en su justificación que del resultado del estudio de mercado, el presupuesto referencial arrojó un valor de la contratación superior al valor planificado; adjuntando la correspondientes certificaciones presupuestarias plurianual que garantiza la disponibilidad de recursos para el inicio de las contrataciones;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1420-MM, de 15 de noviembre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Coordinador Administrativo, la inclusión al Plan Anual de Contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III”, por un valor de USD 118.298,16 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100); justificando técnica y económicamente, que la contratación se hace necesaria debido a que la institución carece de personal para realizar las tareas de limpieza y que se requiere mantener las instalaciones a nivel nacional en óptimas condiciones de aseo, que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios; acompañando la certificación presupuestaria que garantiza la disponibilidad de fondos para el proceso de contratación;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DASG-2022-0261-MM, de 16 de noviembre de 2022, el Director Administrativo de la Sucursal Mayor de Guayaquil, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la inclusión al PAC de la contratación: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA SUCURSAL MAYOR - BIESS”, por el valor de USD 27.276,58 (VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 58/100), señalando en su justificación que: *"(...) es indispensable y prioritario para la Sucursal Mayor Guayaquil, contar con unidades (vehículos) operativas y en óptimo estado de funcionamiento que permitan a los/las funcionarios y servidores que laboran en esta dependencia trasladarse de manera segura para atender oportunamente diversas actividades externa propias de la Institución; mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para su contratación, se adjunta certificación de fondos."*;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1431-MM, de 16 de noviembre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, informó al Coordinador Administrativo: *"En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado las diferentes solicitudes de lo cual ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2022, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC."*; y, solicitó *"(...) se autorice la **Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022** conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento"*; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: *"Autorizado, favor proceder"*;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-053-2022
		Página 3 de 3

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de las áreas requirentes en sus requerimientos de reforma y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-008-2022, de 10 de agosto de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que modifica el valor del PAC 2022, incrementándose en USD \$ 266.835,71 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 71/100) sin IVA; siendo, el valor total actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2022 de USD \$ 12.589.496,47 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 89/100) sin IVA.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. Manuel Jiménez Moreano
SECRETARIO GENERAL